



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas del día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **311-2023** presentada el doce de los corrientes por la ciudadana en la que requirió: *“Solicito estado de cuenta de mis cotizaciones,*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las once horas del día diecisiete de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Jefa de dicha Área envió nota de respuesta en la que explica que la cuenta prescribió en el año 2021 y que por esa razón no es posible entregar un estado de cuenta en este momento. Dicha nota se envía junto a esta resolución.

Además, indicó que para verificar el saldo de cotizaciones, la ciudadana debe presentar los documentos que detalló, entre ellos, llenar la Solicitud de devolución de saldos de cuenta prescrita, que también se adjunta a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- b) Envíese a la solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**